



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON MICHAEL FELIPE AVILA CORTES.

ALGARROBO, 04 MAR 2020

DECRETO N° P 0859



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019. Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y Gastos para el año 2020.
7. Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 18.12.2019, Aprueba contrato de trabajo de don Michael Felipe Ávila Cortes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 21 de febrero 2020, presentada por Don Michael Felipe Ávila Cortes.

DECRETO:

I.- Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Don Michael Felipe Ávila Cortes, Cédula de Identidad N° _____ como Auxiliar de Aseo del Departamento Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección Administración y Finanzas, contratado bajo la modalidad código del trabajo, a **contar del día 29 de febrero 2020.**

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

